



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 167/2021

Fecha Resolución: 12/03/2021

D.Francisco López Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pruna, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ORDEN DE PUBLICACIÓN DE ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA. CALLE RONDA 59.

Intentada la notificación de la resolución 128/2.021 de fecha 23 de Febrero de 2.021 a **D. MANUEL SANCHEZ CUEVAS**, en relación con el procedimiento de cobro de los gastos de demolición de su vivienda sita en calle Ronda nº 59, ascendente a 3.825,61 Euros, mediante notificación personal por el agente Notificador de este Ayuntamiento con fechas 24 de Febrero y 10 de Marzo de 2.021 y no estando el mismo en su domicilio, no se pudieron practicar las mismas.

Visto lo dispuesto en el, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado o del Consulado o Sección Consular de la Embajada correspondiente.

Visto las atribuciones otorgadas a esta alcaldía, en virtud a lo dispuesto en el artículo 21.1.b), de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta alcaldía **ACUERDA:**

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por ignorarse el lugar de notificación a **D. MANUEL SANCHEZ CUEVAS**, ordenar la publicación de anuncio de notificación por comparecencia, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo.- Establecer un plazo de 20 días hábiles, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que los interesados conozcan el expediente.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

El Alcalde – Presidente,

El Secretario/a Interventor

Código Seguro De Verificación:	5Nc8y01V01gIeKXsFU7vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Lopez Sanchez	Firmado	12/03/2021 09:46:00	
	Antonio Valle Alvarez	Firmado	12/03/2021 10:11:48	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5Nc8y01V01gIeKXsFU7vw==			



AYUNTAMIENTO DE PRUNA
ALCALDIA
SERVICIOS GENERALES

Fdo.Francisco López Sánchez

Fdo: Antonio Valle Álvarez

Código Seguro De Verificación:	5Nc8y01V01gIeKXsfU7vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lopez Sanchez	Firmado	12/03/2021 09:46:00
	Antonio Valle Alvarez	Firmado	12/03/2021 10:11:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5Nc8y01V01gIeKXsfU7vw==		

